N°158 - 2015-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 14 SET. 2015

VISTOS:

El Informe N° 0076-2015-DV-OGA-UABA, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento presenta el proyecto de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y el Memorándum N° 761-2015-DV-OPP, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto confirma que los procesos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 218-2014-DV-PE de fecha 24 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2015, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, así como Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, de fecha 06 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva delegó a la Secretaría General facultades que corresponden al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 009-2015-DV-SG, de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 043-2015-DV-SG, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la primera modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 060-2015-DV-SG, de fecha 07 de mayo de 2015, se aprobó la segunda modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 093-2015-DV-SG, de fecha 17 de junio de 2015, se aprobó la tercera modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 147-2015-DV-SG de fecha 20 de agosto del 2015, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el ejercicio 2015";

Que, mediante el Informe N° 0076-2015-DV-OGA-UABA del visto, la Unidad de Abastecimiento comunica que las distintas unidades orgánicas de DEVIDA han solicitado la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procesos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2015, por lo que se recomienda la modificación del referido instrumento a fin de incluir y excluir procesos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Con el visto bueno de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias; así como la delegación de facultades otorgada según literal b), numeral 1.2, artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; la misma que en "Anexos Nº 1 – Inclusión" y "Anexo Nº 2 – Exclusión", forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución que modifica al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2015, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución que modifica al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2015, en la página Web Institucional.

Artículo 4°.- **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2015, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo al establecido en el TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

DEVIDA V°B° Unidad de Asesoría Jurídica
PL. INGA

DEVIDA V°B° Unidad de Abastecimiento
L. DEL ROSARIO

DEVIDA V°B° Jefa OPP
H YAIPEN